

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
ANUNCIO

Una vez finalizado el trámite de información pública (BOP 01/04/2024 y sede electrónica Ayuntamiento), el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente, en sesión celebrada el 04/07/2024, el Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS), encontrándose el documento a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Grazalema, 10/07/2024. EL ALCALDE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 117.726

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

**CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL
LABORAL FIJO DISCONTINUO, DE VARIAS PLAZAS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2024-4708, de 14 de julio, en el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por el Tribunal Calificador las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

Del total de ocho plazas convocadas como Patrón de Embarcaciones Fijos-Discontinuos, actualmente se va a proceder al nombramiento de tres de esas plazas, ya que los restantes aspirantes o bien han desistido expresamente del proceso de selección, o bien no han evacuado el trámite de presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos; si bien actualmente se ha requerido a los siguientes aspirantes de la lista, propuestos por el tribunal calificador, para que presenten la documentación exigida en un nuevo plazo de veinte días, y será una vez concluya ese trámite cuando se procederá a los restantes nombramientos o, en su caso, la declaración como desiertas de las plazas ofertadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los distintos Tribunales calificadores de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y una vez acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo-discontinuo, de los siguientes opositores en las plazas que se indican a continuación y en el orden que se establece:

- D. MANUEL ENRIQUE CAÑÓN ALONSO, con DNI ***, en la plaza de PATRÓN DE EMBARCACIÓN, adscrito a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D^a BEÁTRIZ MUÑOZ MELÉNDEZ, con DNI ***, en la plaza de PATRONA DE EMBARCACIÓN, adscrita a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D. ADRIÁN PINO SÁNCHEZ, con DNI ***, en la plaza de PATRÓN DE EMBARCACIÓN, adscrito a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>]. (...)”

Lo que se hace público, para general conocimiento. 15/07/2024. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 118.329

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. TORRECERA

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL
DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 17/2024**

Acuerdo de Junta Vecinal de la E.L.A. TORRECERA por el que se aprueba inicialmente la modificación de Suplemento de Crédito 17/2024.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Torrecera, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2024 (punto 3º de su Orden del Día), se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y

resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por esta Junta Vecinal de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial de suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torrecera, a 16 de Julio de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A TORRECERA. Fdo.: Francisco Javier Arcila Fajardo. **Nº 119.010**

VARIOS

**CONSORCIO DE TRANSPORTES
BAHIA DE CADIZ**

En sesión ordinaria del Consejo de Administración del 10 de julio de 2024, se ha adoptado por mayoría de los presentes en el punto cuarto de su orden del día, la ratificación del establecimiento de una tarifa especial de billete sencillo en periodo estival, comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2023, según se especifica; la tarifa de tarjeta de transporte no se verá modificada en ninguna de sus dos líneas.

Las tarifas de aplicación en el servicio marítimo serán las siguientes. Aplicables a partir del 1 de julio de 2024.

Nº SALTOS	Tarifa ordinaria (3)		Tarifa especial jul-sept 2024	
	TARIFA BILLETE SENCILLO	TARIFA TARJETA	TARIFA BILLETE SENCILLO	TARIFA TARJETA
4	2,80 €	1,90 €	4,00 €	1,90 €
7	5,25 €	3,89 €	5,90 €	3,89 €

Lo que se publica a los efectos oportunos.
Cádiz, 10 de julio de 2024. LA DIRECTORA GERENTE. Fdo: Concepción Parra Sesé. **Nº 115.976**

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024, que fue aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el 18 de junio de 2024, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo ha quedado aprobado definitivamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 20.3 del Real Decreto 500/1990.

El Presupuesto aprobado presenta el siguiente resumen por capítulos:

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
PRESUPUESTO DE 2024
RESUMEN GENERAL**

ESTADO DE GASTOS		2024
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.103.412,06 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.423.345,85 €
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.570.757,91 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	159.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	159.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.729.757,91 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	20.729.757,91 €